

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 10703/2023 de fecha 12.10.2023, Aprueba Proyecto y Distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
4. Memorandum N° 459 de fecha 18.10.2023, del Secretario Comunal de Planificación, Solicitando aprobar y Decretar Resolución Exenta para generar la respectiva Licitación.
5. Decreto Exento N° 4.566 de fecha 23.10.2023, Aprueba Resolución Exenta N° 10703/2023 de fecha 12.10.2023, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en su Área de Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana, El Proyecto **"SPD- Instalación de Cámaras de Seguridad Sectores de Paniahue, Montero, Empleados Particulares, O'Higgins, Las Viñas y Gabriela Mistral"** (Código 1-SPD-2022-381)
6. Decreto Exento N° 4.998 de fecha 20.11.2023., Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 28.12.2023.
8. Certificado Concejo N° 822 de Sesión Ordinaria 92° de fecha 09.01.2024., Acuerda Autorizar Suscripción de Contrato.
9. Decreto Exento N° 0187 de fecha 10.01.2024., Adjudica la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere optimizar el circuito existente de cámaras de seguridad actual de la comuna, asimismo, ampliar el soporte de la central de televigilancia existente.
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en su Área de Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana N° cuenta 215.31.02.999.006.074.

DECRETO

EXENTO N° 336

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 18.01.2024 para la ejecución del Proyecto denominado **"SPD-INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD SECTORES DE PANIAHUE, MONTERO, EMPLEADOS PARTICULARES, O'HIGGINS, LAS VIÑAS Y GABRIELA MISTRAL"** por el Monto Total de \$ **74.547.062** (Setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil sesenta y dos pesos) IVA Incluido, a la Empresa **FULLTELECOM SPA.**, RUT N° 77.453.149-1, representada por Don **SEBASTIAN ALEJANDRO VERGARA MUÑOZ**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pasaje Huepil, Villa Arauco N° 460 de la Comuna de Santa Cruz., Y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MATE/MJTE/GAGV/evc

c. c.:

- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)

-----/